



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

“Primera Capital del Perú”
Ley N°29856

Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio Jauja trabaja por el cambio

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°253-2018-MP/JA

Jauja, 13 de junio de 2018

EL ALCALDE DE LA PROVINCIA DE JAUJA

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política institucional de la Municipalidad Provincial de Jauja, expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las Instituciones y personas comprometidas con el desarrollo de nuestra provincia y así reconocer los buenos desempeños, en cualquier ámbito, es una conveniencia y una necesidad;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento, a través de un agradecimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para continuar laborando con mística, identidad social y responsabilidad;

Que, los Juegos Deportivos Escolares, constituyen una plataforma de encuentro artístico, donde los estudiantes desarrollan sus habilidades deportivas, fortalecen aspectos cognitivos, emocionales, afectivos, motrices y de interrelación social;

Que, el día 12 de junio del año en curso en la Provincia de La Merced – Chanchamayo y como parte del desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares se llevó a cabo la final en la categoría Fútbol- Damas, resultando ganador el Colegio Andrés Avelino Cáceres Dorregaray del distrito de Pomacancha-Provincia de Jauja, tras ganarle un tanto a cero al equipo de Damas del Colegio José Gálvez del distrito de Rio Negro-Provincia de Satipo;

Que, de conformidad al numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR y RECONOCER a los INTEGRANTES DEL EQUIPO DE FÚTBOL FEMENINO SUB 17, PLANA DIRECTIVA, COMANDO TÉCNICO Y PERSONAL DE APOYO DEL COLEGIO ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY, del distrito de Pomacancha, Provincia de Jauja, por su destacada participación en los Juegos Deportivos Escolares 2018, resultando ganadores en la categoría Fútbol Femenino a nivel de la región Junín, evento que se desarrolló el día 12 de junio del presente año, en la Provincia de La Merced-Chanchamayo, conformado por las siguientes personas:

| | | |
|---------------------|---|-----------------------------------|
| DIRECTOR | : | WILLY EDU CÁRDENAS QUINTO |
| DELEGADO | : | JOSE LUIS SOCUALAYA ROSALES |
| PRESIDENTE DE APAFA | : | ERNESTO RIVAS ZURITA |
| ENTRENADOR | : | PROF. PEPE MARLON SALINAS REQUENA |

| | | |
|---|---|--|
| INTEGRANTES DEL EQUIPO DE FÚTBOL FEMENINO | : | BARRERA RIVERA ROSARIO BARZOLA RIVERA YULI BARZOLA RIVERA MARIBEL CAMARENA CARHUANCHO SARAI ANA ESTEBAN BARZOLA LUZ CLARITA ESTEBAN BARZOLA LIZ FLORES CANAQUIRI EDISA ESTEFITA FLORES RIVERA DELSY FLORES PARCO ELIZABETH MALLMA MAYTA YESENIA LIZETH MAYTA CARHUANCHO LUCY PALACIOS BARRERA LIZ ANALI PALACIOS MAYTA NATALY PALOMARES MAYTA NILDA MARILY RAMOS MALLMA MARIA ELENA ROJAS BRICEÑO LIMBERLYN SARAY |
|---|---|--|

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER ENTREGA de la presente Resolución en acto público, encargándose para tal efecto a la Sub Gerencia de Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología, Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal de la entidad www.munijauja.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JAUJA
ABOG. IVAN FERNANDO TORRES ACEVEDO
ALCALDE